INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 73 /2015

"REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO N° 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 113/2016

EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 113/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...04.....días del mes de Setiembre.....del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma Unipersonal **EN OBRAS Construcciones – Servicios de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** con RUC Nº **933709-1**, domiciliada en la calle Capitán Brizuela N° 577 e/Dominicana y Pitiantuta (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Silvia Rocio SOSA SOSA**, con Cedula de Identidad Nº 1.403.512, de acuerdo a la escritura Nº 72 de fecha 28 de marzo de 2011, convienen la Adenda al Contrato N° 113/16 suscripto el 27 de Abril del 2016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 028-002/16 de fecha 07 de abril de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°060-007/17 de fecha 29 de agosto del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, conforme al art. 62 de la Ley 2051/03, en su **ARTÍCULO 1º)** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato Nº 113/16, suscrito con la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 73/2015 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", suscrito con la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

LOTE ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO
LOTE 07	618.485.520	123.697.104
TOTAL GS.	**618.485.520**	**123.697.104**

Monto Total Ampliado Contrato N° 113/2016 - LPN 73/15: Gs. 123.697.104.-.- (Guaranies ciento veintitres millones seiscientos noventa y siete mil ciento cuatro), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 006660/17, de fecha 21 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2, es de G. 123.697.104.- (Guaraníes ciento veintitrés millones seiscientos noventa y siete mil ciento cuatro), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1971/17 de fecha 21 de agosto de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 113/2016, suscrito con la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencial de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Burtez
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.Y.B.S.

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 113/16

CUARTA: ***TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Los demás términos del contrato 113/16, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Silvia Sosa Representante Legal EN OBRAS	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística
	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro del Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.